

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13699 *Real Decreto 1257/2018, de 5 de octubre, por el que se indulta a don Modesto Vázquez Furelos.*

Visto el expediente de indulto de don Modesto Vázquez Furelos, condenado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, en sentencia de 19 de octubre de 2010, como autor de un delito de robo con fuerza en establecimiento abierto al público, a la pena de ocho meses de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2018,

Vengo en conmutar a don Modesto Vázquez Furelos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 40 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2018.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA